

RESOLUCIÓN N° 3402

La Plata, 27 de junio de 2023.

VISTO, la invitación del Dr. Emmanuel Terrón, Vicepresidente del Consejo de Víctimas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires al “I° Congreso Provincial de Víctimas: Humanización y Ética de la Justicia, Entes Auxiliares y Medios de Comunicación”, así como la Resolución N° 69 de la Escuela Judicial; y,-----

CONSIDERANDO Que acorde a la Res. 1861/2013 del Consejo de la Magistratura el Director de la Escuela Judicial debe contribuir a mantener a la Escuela Judicial en un proceso continuo de actualización sobre las tendencias pedagógicas y la tecnología aplicada a la educación. Que dicha resolución del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires establece en su artículo 4 que son funciones de la Escuela Judicial “La capacitación continua, el perfeccionamiento y la actualización de los saberes de magistrados y funcionarios del Poder Judicial y Ministerio Público” como así, “la promoción y realización de estudios, investigaciones, publicaciones, seminarios, cursos y otras actividades análogas, con el fin de fomentar una formación dinámica, actualizada y continua”; Que los contenidos temáticos guardan relación con el plan de estudios vigente

RESOLUCIÓN N° 3402

en el Consejo de la Magistratura. Asimismo la problemática y tema que aborda el Congreso es de suma trascendencia en el ámbito jurídico y se encuentran íntimamente vinculados a la actuación de este Consejo de la Magistratura. -----

Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes: -----

-----**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA** -----

-----**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**-----

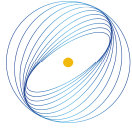
-----**R E S U E L V E:**-----

Artículo 1°: Declarar de interés académico del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires el "I° Congreso Provincial de Víctimas: Humanización y Ética de la Justicia, Entes Auxiliares y Medios de Comunicación" a realizarse los días 23, 26, 28 y 30 de junio del corriente año en la Universidad Nacional de la Matanza organizada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires. -----

Artículo 2°: Regístrese, hágase saber, comuníquese a los organizadores del evento, publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de la Escuela Judicial. Cumplido, archívese. -----

Resolución N° 3402. -----

Registro de Resoluciones.-----



RESOLUCIÓN N° 3402

Secretaría.-----

Dr. Osvaldo Favio Marcozzi
Secretario
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires

Dr. Alfredo Diego Bonanno
Vicepresidente
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires